ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament d'Argentona

ANUNCIO de subvenciones para financiar proyectos y/o actividades en los ámbitos de cultura

Extracto de la resolución de 6 de septiembre del alcalde del Ayuntamiento de Argentona, por la cual se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para financiar proyectos y/o actividades, en los ámbitos de bienestar social, solidaridad/cooperación, deportes cultura y medio ambiente del año 2016.

BDNS(Identif.): 316872

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios

Entidades y asociaciones sin fines de lucro, domiciliadas en el municipio (o domiciliadas en otro municipio, pero que realicen actividades que redunden en beneficio de la población de Argentona), legalmente constituidas y inscritas en el registro de Asociaciones de la Generalitat de Catalunya, o en los registros públicos correspondientes.

Personas físicas que cumplan los requisitos que a continuación se detallan: actúen en nombre propio y particular o en representación de un grupo de personas, que acreditarán su personalidad mediante una copia del DNI o del NIF.

Segundo. Objeto

Proyectos y/o actividades en los ámbitos de bienestar social, solidaridad/cooperación, deportes cultura y medio ambiente del año 2016.

Tercero. Bases reguladoras

Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para financiar proyectos y/o actividades, en los ámbitos de bienestar social, solidaridad/cooperación deportes, cultura y medio ambiente del año 2016 se púbico en el *Boletín oficial de la provincia de Barcelona* número 022016012867 en fecha 27 de julio de 2016.

Cuarto. Cuantía

La cuantía máxima de las subvenciones será la siguiente:

Cultura y fiestas:

Subvenciones a entidades, para actividades culturales / festivas: 18.000,00 EUR.
Subvenciones a entidades, para actividades culturales / festivas, destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de educación infantil, primaria o secundaria: 10.425,00 EUR.

Deportes:

Subvenciones a entidades, para actividades deportivas, destinadas a clubes o asociaciones deportivas: 28.000,00 EUR.

Servicios Sociales:

Subvenciones a entidades, por actividades dirigidas bienestar social: 20.000,00 EUR.

Colaboración programas solidaridad 3r mundo, para proyectos que promuevan la solidaridad y la cooperación internacional: 12.500,00 EUR.

Sostenibilidad:

Subvenciones a entidades para actividades, actuaciones o iniciativas en el ámbito del medio ambiente: 4.000,00 EUR.

CVE-Núm. de registre: 022016015811

El importe individual a conceder a cada uno de los proyectos subvencionados se determinará de forma proporcional entre los solicitantes en relación a la puntuación asignada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes será como máximo el 30 de septiembre de 2016. Las solicitudes podrán presentarse por escrito mediante cumplimentación del modelo normalizado en las oficinas municipales o cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Otros datos. La solicitud deberá acompañar de, entre otros, de la memoria de la actividad y/o proyecto, presupuesto de ingresos y gastos.

El pago de la subvención concedida se efectuará de una sola vez y previa presentación de los justificantes.

Argentona, 6 de septiembre de 2016
El alcalde, Eudald Calvo Català

CVE-Núm. de registre: 022016015811